

 ¡Atención requerida!

Para personas físicas y morales que presten  
subcontratación de servicios especializados o  
ejecución de obras especializadas

---

# Conserva tu registro ante el REPSE

y evita multas de entre 500 y 2000 UMAS,  
que en pesos son **\$48,110** a **\$192,440**



Huacuja Villalobos  
ESPECIALISTAS EN DERECHO LABORAL

Es obligación de las empresas que estén inscritas ante el REPSE, presentar informes cuatrimestrales de acuerdo al siguiente calendario:

Cuatrimestre	Fecha límite
Enero - abril	17 de mayo
Mayo - agosto	17 de septiembre
Septiembre - diciembre	17 de enero

Fundamento legal:

1. Artículo 15 A de la Ley del Seguro Social

2. 29 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



**Huacuja Villalobos**

ESPECIALISTAS EN DERECHO LABORAL

# ¿Dónde?

➤ El informe del IMSS deberá presentarse a través del sistema **ICSOE** (Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados)

➤ Lo relativo al **INFONAVIT** deberá presentarse a través de la plataforma **SISUB** (Sistema de Información de Subcontratación)



**Huacuja Villalobos**  
ESPECIALISTAS EN DERECHO LABORAL

# Multas

- No presentar o presentar fuera de término los informes cuatrimestrales podría acarrear multas que van desde las 500 a las 2000 umas, que en pesos son \$48,110 a \$192,440.



**Huacuja Villalobos**  
ESPECIALISTAS EN DERECHO LABORAL



# Huacuja Villalobos

ESPECIALISTAS EN DERECHO LABORAL



Hércules No. 20, Col. Crédito Constructor,  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03940,  
Ciudad de México. Tels. 55 62 37 68 91 - 55 62 37 68 92  
Whats App 55 6237 6891

[www.huacuja.com.mx](http://www.huacuja.com.mx)